



**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°013-2024/HMLO

Los Olivos, 17 de febrero de 2024

VISTOS: El Decreto Supremo N°002-2019-SA, la Resolución Directoral N°124-2023/HMLO, el Informe N°049-2024-HMLO/OGCDPEII, el Informe N°020-2024-HMLO/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N°002-2019-SA, aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas, es aplicable a la IAFAS, IPRESS y UGIPRESS, públicas, privadas o mixtas a nivel nacional y a los usuarios de los servicios de salud;

Que, de acuerdo al literal a), del artículo 7° del precitado Decreto Supremo, las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS tienen la obligación de designar mediante documento formal que corresponda, emitido por su máxima autoridad competente, al responsable del Libro de Reclamaciones en Salud, quien tiene a cargo la custodia y procedimiento para la atención del reclamo; asimismo, de acuerdo al literal b), del artículo 9° del mismo Decreto Supremo, se designa al responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud que tiene a su cargo la conducción y/o coordinación del proceso de atención de las consultas y reclamos;

Que, mediante Resolución Directoral N°124-2023/HMLO, de fecha 31/04/2023, en su artículo segundo se designó al responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud (PAUS) del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, a través del Informe N°049-2024-HMLO/OGCDPEII, de fecha 06/02/23, la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional solicita designar a un nuevo responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud; teniendo competencia para la designación del mismo el Director General;

Que, mediante Informe N°020-2024-HMLO/OAJ, de fecha 09/02/2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente a la designación del nuevo responsable de la Plataforma de Atención al Usuario en Salud (PAUS) del Hospital Municipal Los Olivos;

De conformidad con el literal n), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal Los Olivos, designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y al personal de la institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación efectuada a través del artículo segundo de la Resolución Directoral N°124-2023/HMLO, de fecha 31/07/2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la servidora Lic. Yesenia Alina Sotelo Aramburú, como **RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN SALUD (PAUS)** del Hospital Municipal Los Olivos.





**HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS**

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°013-2024/HMLO

Los Olivos, 17 de febrero de 2024

ARTICULO TERCERO.- El responsable asume las obligaciones detalladas en el Decreto Supremo N°002-2019-SA.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Médica y Epidemiología adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

.....
M.C. José Manuel De la Cruz Valiente
Director General